SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Auto para q. se notifique a los Regidores y demas oficiales de este Consejo, se junten a las salas Capitulares de Aud.a a efecto de practicar la eleccion q. se acostumbra hazer p.r el dia de S.n Juan

En la Villa de Calasparra a veinte y quatro dias del mes de Junio mill setezientos quarenta y vn años. El S.r Lic.do D.n Ju.o Marz. Piqueras Abogado de los R.s Consejos, y Alcalde maior p.r su Mag.d de ella y su partido, dijo = Que atento a tener Auiella ganada Real Carta Executoria en contradictorio Juizio de S. Ing.d (que Dios g.de) y señores de la Real Chanzilleria de la Ziudad de Granada, en que previene la forma que se a de observar en la eleccion de Regidores, y demas oficios que tocan a este Consejo zelebrar p.r el dia de S.r S.n Juan Baptista de cada un año, por tanto, y para que tenga efecto, en su execuzion y cumplim.to mando, se notifique a los Regidores Capitulares, y demas oficiales que tienen voto, en d.a eleccion, se junten a hazerla en las salas Consistoriales de Auiella, a hora de las quatro de la tarde de este dia, bajo la pena ympuesta p.r d.a R.l Carta Executoria, y de proceder a lo demas que por d.ro haia lugar. y por este su auto asi lo proveyo y firmo doy fee

Lic.do D.n Juan Marz. Piqueras

Ante mi

Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa

Notif.ne En la Auilla de Calasparra a veinte y quatro